

le por memoria el dicho casto en un memorial que dello
dnt firmado de su m. b. y mandaron que de todos
los dichos veinteydos mil y setenta y dos mrs se lea
libramente en el mayor dmo desta obdad pagando
los pape de pzo p. uos a nel g. n. l. y con su carta de pago
se librare a vizca en cuenta

21
ca
I mandaron que el libram. que se mande dar

I a g. n. l. v. m. d. i. m. a. t. e. u. d. y. g. b. a. r. y. m. i. n. d. e. l. e. o. n.

I en el dicho ayuntamiento me parecio a deto res ce. t. o. f. e. r. o
y dho que los quatro años por igne seu ob. y. p. d. e. t. e. n. e. r.
o su con. y. el dho de esta obdad son cumplidos o
se cumplen este presente mes se p. u. n. p. a. r. e. a. c. e. p. t. o.
la obligacion que hizo sobre el dho g. n. l. a. p. o. r. p. u. r.
ser un a. e. s. t. a. obdad e. m. a. b. a. e. t. u. m. o. a. f. u. e. r. a.
el dicho dho de por utas quatro años que a. f. e. r.
y se cuenta desde el dia que fueren cumplidos los
quatro años de la dicha obligacion con las condicio
nes penas y p. u. l. t. i. z. a. s. en la dicha obligacion conten
das y para la guarda dello dar sus fiancas dando
le esta obdad de salario en cada un año lo mismo
que en los pasados que son doze du. c. a. d. o. s. y. d. o. s. a. f. e. l. l. a. s.
del dho casto en cada un año pagados al principio
de cada un año

con el
dho
de de
+ f. l.

